



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N° 265-2011-MDLP-ALC

La Perla, 19 de Julio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Vistos, la Resolución de Alcaldía N° 206-2011-MDLP-ALC, Resolución de Alcaldía N° 251-2011-MDLP-ALC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2011-MDLP-ALC se resuelve en el artículo primero designar a la Ing. Maritza Lucy Villa Huayllas Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de La Perla y del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2011-MDLP-ALC, de fecha 12 de Julio del 2011, se resuelve en el artículo primero aceptar a partir de la fecha la renuncia formulada por la Ing. Maritza Lucy Villa Huayllas Sub Gerente de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de La Perla; dándosele las gracias por los servicios prestados; en el artículo segundo de la citada Resolución se resuelve designar a partir de la fecha a la Abog. Faustina Salome Aparicio Caviedes en el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de la Perla

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM establece las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en la cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante Resolución del Titular de la entidad designará al responsable del libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, es necesario designar como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de La Perla;



Estando con la opinión favorable de la Gerencia de Secretaría General mediante el Informe N° 176 -2011-GSG-MDLP;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Abog. Faustina Salome Aparicio Caviades, Sub-Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de La Perla y del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 206-2011-MDLP-ALC de fecha 02 de Junio del 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a las instancias administrativas correspondientes y a la interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DR. PEDRO JORGE LÓPEZ BARRIOS
ALCALDE

